

Expediente: 317/18

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ VILLARREAL PEDRO DANTE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 11/05/2021 - 05:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 317/18



H20501119633

CEDULA.-

EXPTE N°: 317/18.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 07 de mayo de 2021.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC.-

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ VILLARREAL PEDRO DANTE s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: VILLARREAL, PEDRO DANTE - DEMANDADO.-

Domicilio Digital: 90000000000 - ESTRADO JUDICIAL DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2021.- Téngase presente el informe del Actuario.Hágase efectivo el apercibimiento ordenado en la providencia de fecha 28/04/2021, en consecuencia las futuras notificaciones a la parte demandada,serán cursadas en el Estrado Digital del Juzgado.Art 75 del C.P.C y C. Librese cédula conforme esta ordenado en el II párrafo de la providencia de fecha

26/04/2021.-MPP.- "Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- CONCEPCIÓN,
26 de abril de 2021.-De la propuesta como Martillero Gustavo Pérez, M.P. N° 311: Córrase
traslado a la parte contraria por el término de cinco días. Personal.- A lo demás
solicitado:oportunamenteMPP.- "**FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ**".-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-MB

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero:
..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MB

Actuación firmada en fecha 10/05/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.